



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)**

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancoomeva S.A.
Demandado	Inversiones 318 S.A.S
Radicado	05 088 31 03 002 2021 00025 00
Decisión	Decreta embargo de remanentes
sustanciación	384

Por ser procedente lo solicitado, se Decreta el embargo de remanentes de los bienes y/o derechos, que se le llegaren a desembargar a la sociedad demandada INVERSIONES 318 S.A.S en el proceso instaurado en su contra por BANCO DE BOGOTA S.A.S., proceso que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bello, bajo el Radicado N.º 05088 31 03 002 2021 00101 00.

Por la Secretaría de este Despacho, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3f776af66653ac2e9fb63e4c1d468eb6567b8fc5b4c46e07b3492a1171a2d34**

Documento generado en 16/06/2022 04:46:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>